

CÁTEDRAS DE PENSAMIENTO NAVAL

“DESARROLLO DE NUEVOS
ARTEFACTOS NAVALES Y SU
IMPACTO SOCIAL”

HOJA DE VIDA DEL INVITADO



El Doctor Richard Luco Salman nació en Chile 15 de mayo de 1965, Ingeniero en Construcción Naval de la Universidad Austral de Chile, Licenciado en Ingeniería Naval de la Universidad Austral de Chile, Doctor en Ingeniería Naval de la Universidad Politécnica de Madrid.

Docente de posgrado de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”.

Participación en Asignaturas de Pregrado

AÑO

2010

Taller de tecnología naval I responsable ciencias navales y marítimas

Taller de tecnología naval I responsable ciencias navales y marítimas



Honor y Tradición

Taller de tecnología naval I responsable ciencias navales y marítimas

Construcción de la nave responsable ciencias navales y marítimas

Tesis responsable ciencias navales y marítimas

Taller de tecnología naval ii responsable ciencias navales y marítimas

AÑO

2011

Taller de tecnología naval i responsable ciencias navales y marítimas

Taller de tecnología naval i responsable ciencias navales y marítimas

Construcción de la nave responsable ciencias navales y marítimas

Tesis responsable ciencias navales y marítimas

Materiales compuestos en ingeniería

Colaborador ciencias navales y marítimas

Proyecto de titulación responsable ciencias navales y marítimas



Honor y Tradición

Durante el Diseño de la embarcación, es importante poder analizar y tener en cuenta las necesidades del Armador. Debido a que es este quien de una manera a groso modo tiene una idea de lo que son sus necesidades y cuáles deben ser las que primordialmente deben cumplirse y hasta qué punto puede o no invertir en el desarrollo de su proyecto.

Para tal finalidad el desarrollo de este proceso se basa en la aplicación de la espiral de diseño naval, allí es cuando el diseñador decide que rumbo tomar y paso a paso analizar la composición de la embarcación desde un punto de vista parcial, para luego convertirlo en un todo a través de la integración de conocimientos, es entonces, donde el diseñador determina de una manera adecuado y ajustada a las necesidades del Armador la propuesta base de un proyecto en Ingeniería Naval.

Los proyectos de ingeniería naval, no solamente requieren que el ingeniero en esta área a fin pueda determinar una necesidad, sino también darle utilidad y estética a lo diseñado, puesto que de nada sería útil estos sino tuviesen las características adecuadas para ser tomados como una referencia en el diseño naval.



CÁTEDRAS DE

► PENSAMIENTO NAVAL

LA IMPORTANCIA DE LA
RESERVA SEAFLOWER EN
EL ENTORNO GEOPOLÍTICO
NACIONAL



HOJA DE VIDA DEL INVITADO



Contralmirante
JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA

El Señor Contralmirante Soltau, nació en la ciudad de Bogotá y se graduó como Teniente de Corbeta en la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” el 01 de junio de 1985.

Durante su carrera se ha desempeñado en los siguientes cargos Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, Director del Centro Control Contaminación del Pacífico, Director del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas, Decano y Subdirector de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Director de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla” y Agregado Naval de la Embajada de Colombia ante la República de Chile.



Honor y Tradición

Se ha destacado en cargos como Oficial de Acción Integral en la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Inspector Formal y Total de la Decanatura Académica de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Jefe de la División de Mesana del Buque Escuela ARC “Gloria”, Jefe del Departamento de Operaciones del Remolcador de mar ARC “Pedro de Heredia” y Jefe de la División de Hidrografía del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas

Se destaca el haber realizado el mayor número de millas lineales de navegación para levantamientos hidrográficos en diferentes áreas de aguas profundas y someras del Caribe y el Pacífico, Jefe del Proyecto “Carta Batimétrica Internacional del Caribe y Golfo de México” en el que se descubrieron y bautizaron gran cantidad de accidentes geográficos submarinos, haber iniciado la producción de Cartografía Electrónica Náutica en Colombia, establecimiento de la primera Maestría de la Escuela Naval en su historia, dirección de la atención de la emergencia invernal en el Sur del Atlántico en 2010, dirección y planeamiento de las operaciones de tres buques oceanográficos y uno hidrográfico durante los años 2005, 2006, 2008 y 2009, Jefe del Servicio Hidrográfico Nacional representante de Colombia ante la OHI, entre otras. Pertenece al Cuerpo Logístico - Oceanografía, realizó Especialización en Estudios Políticos de la Universidad Sergio Arboleda, Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Salve Regina, Oceanografía Física de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Cursos en Hydrographic Training Program en el Stennis Space Center en Mississippi, Gestión de datos Oceanográficos y aplicación en computadores personales, Complementación Profesional Oceanografía en la Escuela Naval.

Ha recibido condecoraciones nacionales e internacionales, Orden al Mérito Militar Antonio Nariño en la categoría Comendador, Orden al Mérito Naval Almirante Padilla en categoría Oficial, Medalla Militar Francisco José de Caldas en las categorías (Única, a la Consagración y al Mérito), Medalla Servicios distinguidos a la Armada Nacional y a la Inteligencia Naval, Medalla al Mérito de la Reserva, Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Suboficiales, Medalla Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador en el grado Estrella al Mérito Militar, Medalla Estrella de las FF.AA. del Ecuador.

Ascendió al grado de Contralmirante el 01 de junio de 2013 y actualmente es el Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Océano.



Honor y Tradición

En el año 2000, mediante el Decreto 347, se reestructuró la Comisión Colombiana de Oceanografía, adoptando el nombre de Comisión Colombiana del Océano (CCO), órgano al cual se le establece como función “proponer al Gobierno Nacional una Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros, para su administración y desarrollo sostenible efectuando la coordinación interinstitucional e intersectorial necesaria” (Decreto 347, 2000). Lo anterior, considerando la dimensión estratégica que ofrecen los espacios oceánicos y costeros del Estado colombiano y la necesidad de aprovecharlos de manera sostenible.

De esta manera, en el marco de la CCO desde 2002, se diseñaron los Lineamientos de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, (LPNOEC), estableciéndose así, como punto de partida para el diseño y adopción de una política de Estado que permitió identificar las principales problemáticas y necesidades de las regiones (Caribe-Pacífico); y sugirió estrategias integrales para el desarrollo competitivo y eficaz del país a través de las mismas. Es así, como desde el 2007, Colombia cuenta con un instrumento de política que responde a la necesidad de asumir el océano desde una percepción integral, sistémica y de totalidad, que ha logrado trascendencia y reconocimiento internacional.

El documento “Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC)” recogió iniciativas y realidades nacionales plasmadas en las diversas políticas sectoriales referidas a temas marinos, costeros y marítimos y se preocupó por generar lineamientos relacionados con el conocimiento, uso y aprovechamiento de los recursos que posee el país en sus espacios oceánicos y costeros, bajo los principios del desarrollo sostenible, trabajo interinstitucional e intersectorial y el respeto a la regulación marítima internacional, considerando la necesidad de avanzar en procesos de protección del medio marino.

Dada la continua evolución de las dinámicas globales en torno a temas marítimos y oceánicos, se hace pertinente para el Estado colombiano y sus entidades reformular estrategias a fin de incrementar la competitividad del país a través del desarrollo de sus recursos marinos. De aquí, que, durante los años 2014, 2015 y 2016 se haya desarrollado la actualización de la PNOEC. Este proceso es un esfuerzo cooperativo de varias entidades públicas y privadas liderado por la Secretaría

Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano (SECCO) que permite presentar la nueva PNOEC encaminada a la consolidación de Colombia como PMO.

Con lo anteriormente expuesto, el proceso de construcción y concertación de la nueva PNOEC estuvo enfocado a fortalecer las estrategias integrales que logren minimizar las problemáticas de las zonas marino-costeras, mientras se promueve el aprovechamiento, la conservación de los recursos y uso sostenible del océano, reconociendo que estos se traducen en un eje potencial de desarrollo económico, social y cultural para el país.



Esta nueva política se proyectó con visión 2030, y procurará el fomento de los Intereses Marítimos Nacionales, la apropiación y reconocimiento del territorio marítimo, el aprovechamiento sostenible de los recursos, la conservación del ambiente, el ordenamiento y gobernanza del territorio, la vigilancia y control permanente de los espacios jurisdiccionales, y el crecimiento y competitividad de los sectores que desarrollan actividades marítimas, salvaguardando el recurso para las generaciones actuales y futuras, incrementando la calidad de vida de los pobladores de las zonas costeras y promoviendo el desarrollo nacional. Este enfoque renovado además incorpora escenarios de participación multilateral y conceptos tales como “Economía Azul” y “Seguridad Integral Marítima” como herramientas de gestión de esta fuente de vida y energía que representa el océano.

La PNOEC presenta una estructura robusta al considerarse como un elemento que permite el direccionamiento integral de las actividades que giran entorno a las zonas marino costeras; dicho así la formulación conceptual y metodológica que se desarrolla en el documento es la siguiente:

Área Temática: Área en el que se identifican o agrupan temas relacionados entre si.

Estrategia: Se refiere al desarrollo de un tema específico dentro del área temática.

Línea de Acción: Directrices generales que se desarrollan dentro de cada estrategia de acuerdo a las necesidades y/o prioridades a las que haya lugar.

Dicho así, la PNOEC cuenta con cinco (5) áreas temáticas: Integridad y Proyección del Territorio Marítimo, Desarrollo Económico, Fortalecimiento de la Gobernanza Marino-Costera, Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina y Cultura, Educación y Ciencias Marítimas; las cuales a su vez se dividen en 21 estrategias específicas. Estas últimas, consideran para su desarrollo y cumplimiento unas líneas de acción, que con la articulación y participación del sector público, privado y académico, contribuyen al desarrollo sostenible del país.



Honor y Tradición

FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO



Honor y Tradición

CÁTEDRAS DE PENSAMIENTO NAVAL

SOCIALIZACIÓN DEL LIBRO
"TRATADO DE DERECHO DEL MAR"

HOJA DE VIDA DEL INVITADO



Dr. Giovanni Vega Barbosa

Ha sido profesor titular de la Universidad del Rosario en las cátedras de Derecho Internacional Público y Jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia. Recientemente coordinó y estructuró el Diplomado "Colombia y el Derecho del Mar: instituciones básicas, discusiones históricas y retos contemporáneos". Fue Coordinador del Grupo Consultivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Cancillería colombiana, Miembro de la Delegación colombiana en los actuales litigios contra la República de Nicaragua en la Corte Internacional de Justicia y asesoró al Gobierno Nacional en la elaboración de los Decretos 1946 de 2013 y 1119 de 2014.



Honor y Tradición



Dr. Juan Ramón Martínez

Es Doctor Summa Cum Laude en Derecho y Magister (DEA) en Cuestiones actuales sobre el Derecho Español e Internacional de la Universidad Alfonso X El Sabio de Madrid, es Profesor de Carrera y Director del Grupo de Investigación de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario. Ha sido Profesor invitado de la Universidad de Xiamen (China), de la Universidad de la Paz de la ONU (Costa Rica) y del Programa de Relaciones Internacionales de la Academia Otzenhausen (Alemania).

INVITADOS ESPECIALES

Dr. Antonio Aljure Sálame

Es un reconocido árbitro nacional e internacional, Profesor titular de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, ex Decano de la misma facultad y Director del Instituto de Derecho Internacional.

Dra. Steffany Serebrenik Beltrán

Es abogada y miembro del Proyecto de Investigación sobre el Derecho del Mar de la Universidad del Rosario, titular del premio a la excelencia Carlos Álzate y semifinalista del concurso internacional sobre Simulación Judicial ante la Corte Penal Internacional. También cuenta con publicaciones en el Anuario del Instituto Iberoamericano de La Haya. En el Tratado del Derecho del Mar abordó la cuestión de la delimitación marítima, el cambio climático y los espacios marítimos, y el régimen legal ambiental del Océano Ártico



Honor y Tradición

El día Martes 31 Ene/2017 se desarrolló la Cátedra Del Pensamiento Naval Colombiano con el tema Presentación Libro “El Tratado De Derecho Del Mar”, Conto con la participación del Dr. Juan Ramón Martínez y Dr. Giovanni Vega Barbosa escritores del libro.

El Dr. Juan Ramón hizo una introducción del libro y el proyecto de investigación sobre el Derecho Internacional del Mar, este es una regulación que dicta los límites y regiones de océanos y mares. Se dio a conocer el análisis y avances que han tenido profesores en compañía de estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario de Bogotá, quienes presentaron su análisis en el libro “Tratado de Derecho del Mar” al público que estaba conformado por Oficiales de planta y de curso, Alféreces y Guardiamarinas de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”.

En el evento se contó con la participación de La Dra. Steffany Serebrenik, hablo sobre su experiencia en la investigación y el Dr. Antonio Aljure Sálame hizo una breve intervención acerca de sus impresiones frente al contenido del Tratado, el Capitán de Fragata Fabián Ramírez Cabrales fue el moderador. Se manejaron tiempos de entre 5 y 10 minutos para los diferentes integrantes de la mesa, para luego dar un espacio a algunas preguntas del público.



FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO



Honor y Tradición



CÁTEDRAS DE PENSAMIENTO NAVAL

“COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA MARINA EN EL MARCO
DE LA CONVENCION DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE EL
DERECHO DEL MAR”

HOJA DE VIDA DEL INVITADO

DR. CESAR TORO VANEGAS

El Dr. Cesar TORO es ingeniero oceanógrafo, M.Sc. en oceanografía y posee un doctorado de la Universidad de Quebec, Canadá en Oceanografía Física. Desarrolló el primer modelo de la circulación del Golfo de San Lorenzo (Canadá) y demostró la relación del cambio de caudal hídrico para producción hidroeléctrica con los cambios en la circulación oceánica en esta región del Globo. El Dr. Toro es especialista en oceanografía dinámica y en desarrollo de modelos hidrodinámicos, cambio climático adaptación y mitigación, desarrollo sostenible y gobernanza del océano. Asimismo, tiene gran experiencia en proyectos de desarrollo en los Estados Insulares.

Desde el año 2001 el Dr. Cesar TORO dirige la Subcomisión para el Caribe y Regiones Adyacentes IOCARIBE de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO con sede en Cartagena Colombia. Entre 2009 y 2015 fue responsable del Programa de Ciencias Naturales de la UNESCO para el Caribe.



Honor y Tradición

“COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MARINA EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR”

Todos los Estados, cualquiera que sea su situación geográfica, y las organizaciones internacionales competentes tienen derecho a realizar 140 investigaciones científicas marinas con sujeción a los derechos y deberes de otros Estados según lo dispuesto en esta Convención.

Los Estados y las organizaciones internacionales competentes fomentarán y facilitarán el desarrollo y la realización de la investigación científica marina de conformidad con esta Convención.

Los Estados y las organizaciones internacionales competentes fomentarán la cooperación internacional para la investigación científica marina con fines pacíficos, de conformidad con el principio del respeto de la soberanía y de la jurisdicción y sobre la base del beneficio mutuo.

Los Estados y las organizaciones internacionales competentes cooperarán, mediante la celebración de acuerdos bilaterales y multilaterales, en la creación de condiciones favorables para la realización de la investigación científica marina en el medio marino y en la integración de los esfuerzos de los científicos por estudiar la naturaleza e interrelaciones de los fenómenos y procesos que tienen lugar en el medio marino.

Los Estados procurarán fomentar, por conducto de las organizaciones internacionales competentes, el establecimiento de criterios y directrices generales para ayudar a los Estados a determinar la índole y las consecuencias de la investigación científica marina.

Los Estados procurarán establecer reglas, reglamentos y procedimientos razonables para fomentar y facilitar la investigación científica marina realizada, de conformidad con esta Convención, más allá de su mar territorial y, según proceda y con sujeción a lo dispuesto en sus leyes y reglamentos, facilitar el acceso a sus puertos y promover la asistencia a los buques de investigación científica marina que cumplan las disposiciones pertinentes de esta Parte.



United Nations Convention on the Law of the Sea and Marine Scientific Research

General aspects



Content of presentation

- ☐ Why MSR?
- ☐ Overview of the law of the sea - UNCLOS
- ☐ Overview of MSR under UNCLOS



Why MSR?

- ☐ Only about 30% of the oceans have been explored
- ☐ Advances in science and technology allows for increasing study
- ☐ The deep sea is seen as source of future scientific discoveries and resources
- ☐ A strong and dependable scientific knowledge base is fundamental for informed political and economic decision-making



Why a legal framework for MSR?

- ☐ Researching States concerned about establishment of new maritime zones (e.g. EEZ)
- ☐ Coastal States unsure about nature and implications (inc. security) of MSR
- ☐ All States interested in potential benefits of MSR
- ☐ Coastal States in particular developing States weary of scientific and technological gap



UNCLOS

- ☐ 1982 United Nations Convention on the Law of the Sea
- ☐ "Constitution for the oceans" - legal regime governing all ocean space
- ☐ 168 parties



UNCLOS Legal framework for all activities in the oceans and seas



Implementing agreements

- ☐ Agreement relating to the implementation of Part XI
- ☐ United Nations Fish Stocks Agreement (straddling stocks and highly migratory stocks)



UNCLOS Part XIII

- ☐ A comprehensive global regime for the promotion and conduct of MSR
- ☐ A balance between rights and interests of coastal States and of other States



Scope of MSR

- ☐ Some differing views offered in negotiating process (pure/applied research)
- ☐ No definition in UNCLOS
- ☐ Other related activities: survey activities, prospecting, exploration and exploitation



Part XIII



General Provisions

- ☐ All States, irrespective of their geographical location, and competent international organizations have the right to conduct MSR
- ☐ States and competent international organizations must promote and facilitate the development and conduct of MSR



Development and Transfer of Marine Technology



Some food for thought

- ☐ All States and human kind are interested in the potential benefits of MSR
- ☐ Need to improve scientific understanding of marine and coastal ecosystems for sound decision making
- ☐ Need to strengthen research capabilities of developing States and capacity to implement international instruments through capacity building
- ☐ Need to develop appropriate legislation/regulation/procedures to facilitate conduct MSR and data dissemination



Thank you for your attention!



Honor y Tradición



CÁTEDRAS DE PENSAMIENTO NAVAL

“ACOSO LABORAL”

HOJA DE VIDA DEL INVITADO



Doctor Alfonso Cajiao Cabrera

Actualmente se desempeña como Procurador delegado para las fuerzas militares y docente universitario.

Es abogado de la Universidad Externando de Colombia. Especialista en Derecho Disciplinario de la Universidad Cooperativa de Colombia, con especialización en Alta Gerencia de la Universidad de los Andes.

Adelanto “Curso de Problemas Actuales de los Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid” y Maestría en Ciencia Política de la “Universita Degli Studi Di Salerno”.



Honor y Tradición

Ha sido Defensor del Pueblo €, Vice defensor y Secretario General de la Defensoría del Pueblos.

Funcionario de la Procuraduría General de la Nación, entidad en la cual se ha desempeñado como Asesor del Despacho del Procurador General, Director Nacional de Investigaciones Especiales y Jefe de la División de Investigaciones Sociopolíticas del Instituto de Estudio del Ministerio Publico.

Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio del Interior.

Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura

Director de las Oficinas de Control Interno del Acueducto de Bogotá y de Ecopetrol.

Docente de las Universidades Pontificia Javeriana, Católica de Colombia y Sergio Arboleda en la Especialización de Derecho Administrativo. Docente invitado por la Universidad del Rosario. Docente Emérito del Instituto de Estudios de Ministerio Publico. Con amplia experiencia en el ejercicio del Derecho Disciplinario. Autor de varias Publicaciones en esta rama del Derecho.



Honor y Tradición

Mediante ley 1010 de 2006 Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Artículo 1. Objeto de la Ley y bienes protegidos por ella.

La presente ley tiene por objeto definir, prevenir, corregir sancionar las diversas formas de agresión, maltrato vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral proada o pública.

Son bienes jurídicos protegidos por la presente ley: el trabajo en condiciones dignas y justas, la libertad, la intimidad, la honra y la salud mental de los trabajadores, empleados, la armonía entre quienes comparten un mismo ambiente laboral y el buen ambiente d la empresa.

Artículo 2. Definición y modalidades de acoso laboral.

Para efectos de la presente ley se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir MIEDO, INTIMIDACIÓN, TERROR Y ANGUSTIA, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Artículo 2. Definición y modalidades de acoso laboral.

El acoso laboral puede darse, entre otras, bajo las siguientes modalidades generales:

Maltrato laboral:

Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador

Toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral.

Todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.

Persecución laboral:

Toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante:

- La carga excesiva de trabajo,
- Cambios permanentes de horario que pueden producir desmotivación laboral.



Discriminación laboral:

Todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social.

Entorpecimiento laboral:

Toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador o empleado.

Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras:

- La privación, ocultación o inutilización de insumos, documentos o instrumentos para la labor;
- La destrucción o pérdida de información;
- El ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.

Inequidad laboral:

Asignación de funciones a menosprecio del trabajador.

Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.

Desprotección laboral:

Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador

Artículo 6. Sujetos y ámbitos de aplicación de la ley.

- La persona natural que se desempeñe como gerente, jefe, director, supervisor o cualquier otra posición de dirección y mando en una empresa u organización en la cual haya relaciones laborales regidas por el Código Sustantivo del Trabajo.
- La persona natural que se desempeñe como superior jerárquico o tenga la calidad de jefe de una dependencia estatal.
- La persona natural que se desempeñe como trabajador o empleado.

Son sujetos pasivos o víctimas del acoso laboral

- Los servidores públicos tanto empleados públicos como trabajadores oficiales y servidores con régimen especial que se desempeñen en una dependencia pública.
- Los jefes inmediatos cuando el acoso provenga de sus subalternos.

Son sujetos partícipes del acoso laboral

- La persona natural que como empleador promueva, induzca o favorezca el acoso laboral;



Honor y Tradición

- La persona natural que omita cumplir los requerimientos o amonestaciones que se profieran por los Inspectores de Trabajo en los términos de la presente Ley.

Acciones que se constituyen en acoso laboral

Los actos de agresión física, independientemente de sus consecuencias (esto además puede llegar a constituirse en un delito de lesiones personales).

Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, el género, el origen familiar o nacional, la preferencia política o el estatus social.

Acciones que se constituyen en acoso laboral

Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional expresados en presencia de los compañeros de trabajo; o incluso en privado.



Honor y Tradición

CÁTEDRAS DE PENSAMIENTO NAVAL

“PROYECCIÓN DE LA
INFANTERÍA DE
MARINA”

HOJA DE VIDA DEL INVITADO



Brigadier General CIM Oscar Eduardo Hernández Durán
Comandante Infantería de Marina

El Señor Brigadier General del Cuerpo de Infantería de Marina Oscar Eduardo Hernández Durán, nació en el Valle de San José, Santander el 21 de Febrero de 1965, casado con la señora Mónica Rodríguez, de cuya unión hay dos hijos María Camila y Salomón; se graduó como Subteniente en la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” el 01 de Diciembre de 1986. Es Ingeniero Naval en Construcciones Civiles de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, realizó maestría en Ingeniería Civil en la Universidad de los Andes, con especialización en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada, especialización en Comando y Estado Mayor y Especialización en Defensa y Seguridad Nacional en la



Honor y Tradición

Escuela Superior de Guerra, especialización en Resolución de Conflictos en la Universidad Externado de Colombia, Programa Directivo Alta Gerencia Universidad de los Andes, curso de Operaciones Especiales y Tácticas con el Ejército de los Estados Unidos; es Comando Anfíbio; así mismo posee cursos de preparación táctica como Lancero, Contraguerrillas, Combate Fluvial, Operaciones Especiales Urbanas, Policía Militar entre otros.

Durante su carrera se ha desempeñado en los siguientes cargos Administrativos: Jefe Departamento de Planeación de Proyectos de Infantería de Marina, Instructor Invitado en Whinsec Estados Unidos, Agregado Naval de Colombia en Ecuador, Jefe de Estado Mayor Comando Conjunto No.3 «Suroriente». Cargos Operativos: Comandante de Pelotón, Comandante de Compañía, Comandante de Puesto Fluvial Avanzado, Segundo Comandante del Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No.3, Comandante Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.20, Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta del Atrato, Comandante de la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, Comandante de la Fuerza Naval del Sur. Condecoraciones: Le han sido otorgadas 27 condecoraciones nacionales y 03 condecoraciones internacionales (Medalla Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador Grado Estrella al Mérito Militar, Medalla al Mérito Tamandaré de las Fuerzas Armadas de la Marina de Brasil y Orden Cruz Peruana al Mérito Naval en el Grado de Gran Oficial Distintivo Blanco).

Mediante Decreto No.2529 del 29 de diciembre de 2015, es designado para desempeñar el cargo de Comandante de la Infantería de Marina – CIMAR.



El pasado 26 de julio de 2017, por él sr Brigadier General Oscar Eduardo Hernández Duran, charla en la que estuvieron presentes Oficiales de Insignia de la Reserva Activa residentes en Cartagena, el Sr. Director de la Escuela Naval, Oficiales y sub oficiales de la guarnición y personal del batallón de Cadetes, así:

La charla inicia con la historia de la creación de la Infantería de Marina, inicialmente de 1822 a 1845 con la misión de Satisfacer las Necesidades de Una Fuerza Naval de Proyección Terrestre, posteriormente se reactiva en 1937 hasta nuestros días con la intención de realizar Operaciones Anfibias, Defensa de Litorales y Garantizar seguridad de las instalaciones de la Armada Nacional, actualmente y alineándose con la proyección de la Armada Nacional de acuerdo a su Plan de Desarrollo al año 2030 donde tiene como Objetivo ser una Marina Mediana de Proyección Regional la Infantería de Marina debe cumplir los siguientes actividades:

- Retomar las Capacidades Anfibias.
- Adquirir la Capacidad de Defensa de Costa.
- Fortalecer las Operaciones Fluviales.
- Fortalecer las Operaciones Especiales.

La Misión de la Infantería de Marina se resume en Entrenar, equipar y acreditar las tropas de Infantería de Marina con el propósito, de contribuir a los objetivos propuestos del poder naval, mediante el desarrollo de operaciones ofensivas, defensivas y expedicionarias, para lo cual se crea el mapa estratégico, cimentado en 7 grandes pilares:

- Interno.
- Externo.
- La Doctrina.
- La Logística.
- La capacitación y entrenamiento para el personal
- El talento humano y la identidad institucional.
- Identidad Institucional.



Estos pilares a su vez brindan sostenibilidad a las operaciones desarrolladas por la Armada Nacional en todo su espectro, contando con una Infantería de Marina móvil, flexible y versátil para aportar al proceso de consolidación y de integración de la Nación con especial énfasis en los polos de desarrollo del caribe, Pacífico, Orinoquia y Amazonia a través de las cuencas, al igual que tener una participación internacional por sus capacidades y posición geoestratégica.

En este sentido Nuestra Nación hace frente a las amenazas internas que pretenden perturbar la institucionalidad y entorpecen el desarrollo económico de Colombia, por lo cual es indispensable que la Infantería de Marina de manera decidida fortalezca sus capacidades para contribuir a la culminación de estas amenazas y adquiera un alto grado de alistamiento para enfrentar los problemas transnacionales.

Colombia debe crear y mantener una capacidad disuasiva, que le permita además fortalecer su política exterior y asegurar el respeto a su soberanía nacional y a su integridad territorial, dentro de una postura estratégica disuasiva - defensiva, tal como lo contemplan las directrices presidenciales que dirigen la Política de Defensa Nacional. Por lo que la Infantería de Marina deberá diseñar estrategias que potencialicen estos intereses para mantener su integridad territorial. Por tal motivo es necesario observar cuidadosamente los constantes cambios que se presentan en el entorno estratégico regional.

Finalmente durante la sección de preguntas, se destaca el interrogante sobre la defensa aérea, en respuesta el ponente manifiesta que en el momento es un sueño debido al elevado cerca de los 900 millones de dólares, pero que, si se tiene proyectado para Cartagena, por la ubicación de la Base Naval y la refinería de Cartagena, para Coveñas al poseer un activo estratégico para la economía del país que es el terminal petrolero y para la Guajira teniendo en cuenta intenciones de países vecinos.



Honor y Tradición

FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO



Honor y Tradición

CÁTEDRAS DE

► PENSAMIENTO NAVAL

“TALENTO HUMANO EN LA
CUARTA REVOLUCION
INDUSTRIAL ”



HOJA DE VIDA DEL INVITADO



Doctor Iván Darío Arenas Jaramillo

ESTUDIOS PROFESIONALES

Pregrado:

- ❖ Administrador de Empresas. Corporación Universitaria de la Costa –CUC-

Postgrado:

- ❖ Magister en Administración de Empresas. Universidad del Norte. Barranquilla
- ❖ Especialista en Gerencia de Recursos Humanos. Universidad del Norte. Barranquilla



Honor y Tradición

Educación Continuada:

- ❖ Diplomado en Derecho Laboral Para No Abogados. CEC UNINORTE. Convenio Acrip-Sena.
- ❖ Certificado en ORGANIZATIONAL DEVELOPMENT PRACTITIONER. Change Americas – Instituto Europeo de Posgrado. Bogotá. Abril 2 al 6 de 2014.
- ❖ Seminarios, cursos y talleres en temas relacionados con Gestión Humana Integral. Coaching. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Economía Solidaria. Responsabilidad Civil del Empleador. Acrip, Coomeva, ARP COLMENA, ARP LIBERTY.

Experiencia Profesional:

- ❖ Universidad Simón Bolívar Coordinador Maestría. (Noviembre 2011-hsta la fecha)
- ❖ Transcom Colombia S.A. Director de Gestión Humana. (Abril/2009-Abril/2010)
- ❖ Organización Empresarial Gama. Gerente de Recursos Humanos. (Oct/90-2009)
- ❖ Colpatria. Asesor de Seguros. (Junio/89-Enero/90)
- ❖ Esso Colombiana Limited. Auxiliar Control Créditos, Mensajero, Dependiente de Planta. (Junio/85-Abril/89)

Experiencia Docente:

- ❖ Universidad del Norte. Barranquilla. Profesor catedrático en asignaturas de Gestión Humana, Aprendizaje Organizacional, Competitividad Organizacional, Procesos Administrativos, Evolución del Pensamiento Administrativo.
- ❖ Universidad Sergio Arboleda Santa Marta y Bogotá. Especializaciones en Gerencia del Talento Humano. Asignaturas: Outsourcing y flexibilización laboral, consultoria en gestión humana.
- ❖ Universidad Autónoma del Caribe. Especialización en Alta Gerencia y Gerencia del Talento Humano. Asignaturas: Gestión humana por competencia, consultoria en gestión humana, gestión humana.
- ❖ CEC Uninorte. Diplomados.
- ❖ Combarranquilla. Diplomado en Gerencia del Talento Humano.
- ❖ Universidad Libre Barranquilla. Diplomado Practicas Modernas A Nivel Gerencial Para La Competitividad De Las Organizaciones



Honor y Tradición

- ❖ Corporación Universitaria de la Costa –CUC-. Barranquilla. Profesor catedrático las asignaturas de Gestión Humana. En la Especialización en Psicología Organizacional y del Trabajo.
- ❖ Universidad Simón Bolívar. Barranquilla. Profesor catedrático postgrado, área de psicología en la asignatura de Gestión Humana y de las Maestrías Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales y Gerencia del Talento Humano.

MEMBRESIAS

- ❖ Federación Colombiana de Gestión Humana **ACRIP**. Cargo Presidente 2007-2019
- ❖ Federación Interamericana de Asociaciones de Gestión Humana **FIDAGH**. Cargo Presidente 2017-2019.
- ❖ Federación Interamericana de Asociaciones de Gestión Humana **FIDAGH**. Cargo Primer Vicepresidente 2015-2017.
- ❖ Federación Interamericana de Asociaciones de Gestión Humana **FIDAGH**. Cargo Vicepresidente Área Andina 2010-2011. Secretario-Tesorero 2011-2013. Vicepresidente Área Andina 2013-2015.



Honor y Tradición

Bienvenidos a la cuarta revolución industrial o digital como dice el conferencista Doctor IVÁN DARÍO ARENAS JARAMILLO donde se llega a ella a través de que todas las tecnologías exponenciales, fueron una desilusión por un largo tiempo antes de que se convirtieran en muy superiores y fueron la tendencia principal en pocos años. Ahora pasará con la Inteligencia artificial, salud, autos eléctricos autónomos, educación, impresión 3D, agricultura y puestos de trabajos; así como El software cambiará la mayoría de industrias tradicionales en los próximos 5-10 años.

La revolución industrial ha traído a lo largo de los años sucesos que han dado evidencia del potencial avance tecnológico al día de hoy:

Facebook tiene ahora un software patrón de reconocimiento que puede reconocer caras mejor que los humanos. ¿En el 2030, las computadoras serán más “inteligentes” e indispensables que los humanos?

Impresión 3D: El precio de la impresora más barata bajó de US\$ 18,000 a US\$ 400 en 10 años. En ese mismo tiempo, se volvió 100 veces más rápida. Todas las grandes compañías de zapatos comenzaron a imprimir zapatos en 3D.

Al final de este año, los “smartphones” nuevos tendrán posibilidades de escanear en 3D. En China ya han impreso en 3D un edificio de 6 pisos. Para el 2027, 20% de todo lo que se produce será impreso en 3D.

Entonces como consejo de la conferencia se puede decir al público que si usted piensa en un nicho de mercado en el que quiere participar, pregúntese: “¿En el futuro tendremos esto?”. Si la respuesta es Sí. ¿Cómo lo puede hacer más rápido?, Si no trabaja con su móvil, olvídense de la idea.

Y donde quedan los recursos humanos? Pues pasaran a dividirse en cinco capacidades para poder suplir las necesidades existentes de la época:



1. Capacidad para Resolver problemas complejos.
2. Coordinar labores con otros.
3. Gestionar Personas.
4. Pensar críticamente.
5. Negociar.

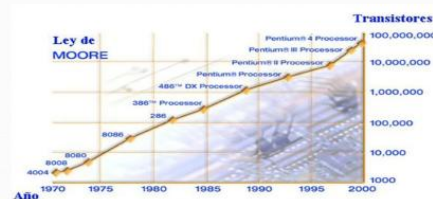
La educación será primordial para ubicar las siguientes generaciones en los trabajos que necesita el nuevo mundo para funcionar en conjunto con las nuevas tecnologías que revolucionaran cada instante de la evolución mundial.



Honor y Tradición

RECURSOS HUMANOS EN LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Evolución tecnológica



Ley de Moore: "El desarrollo de las tecnologías de fabricación permite que el número de transistores integrados en los microprocesadores se duplique cada 18 meses."

LAS REVOLUCIONES INDUSTRIALES

FASE	CRONOLOGÍA	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	TIPOS DE INDUSTRIA	FUENTES DE ENERGÍA	PRINCIPALES INVENTOS
1ª	1750 A 1850	INGLATERRA + FRANCIA, BÉLGICA Y ALEMANIA	TEXTIL SIDERÚRGICA	CARBÓN	MÁQUINA DE VAPOR FERROCARRIL
2ª	1850 A 1945	EUROPA OCCIDENTAL EE.UU. JAPÓN	METALÚRGICA MECÁNICA QUÍMICA	PETRÓLEO	AUTOMÓVIL TELÉFONO RADIO TELEVISIÓN
3ª	1945 HASTA LA ACTUALIDAD	PAÍSES DESARROLLADOS	ELECTRÓNICA INFORMÁTICA BIOSANITARIA	NUCLEAR	COHETE ORDENADOR TELÉFONO MÓVIL INTERNET

"Inteligencia Artificial: La computadoras serán exponencialmente mejores en entender al mundo. Este año, una computadora venció al mejor jugador Go del mundo, 10 años antes de lo esperado."



Los 10 consejos de Steve Jobs:

- 1 Ama todo lo que haces.
- 2 No toleres a la gente poco comprometida.
- 3 Trabaja en equipo.
- 4 Ponte en los zapatos de tus clientes.
- 5 Sé el mejor, pero no exclusivo.
- 6 Redefine el juego contra tu competencia.
- 7 Cuida tu salud.
- 8 No seas conformista.
- 9 No sólo es el producto, también la presentación.
- 10 Responde... ¿Estás orgulloso de tu trabajo?

iNBest

ACCIONES PRINCIPALES PARA LOS DIRECTIVOS DE RH

- Creatividad
- Pensar diferente, generar innovaciones disruptivas.
- Establecer procesos mentales diversos y diferentes.



Honor y Tradición

CÁTEDRAS DE PENSAMIENTO NAVAL

“LAS RELACIONES
COLOMBIANAS Y
ESTADOUNIDENSES EN UNA
EPOCA POSTCONFLICTO”

HOJA DE VIDA DEL INVITADO



Capitán de Navío Jasón D. Weddle, USN
Jefe Misión Naval Oficina de Cooperación y Seguridad Bogotá, Colombia

El Capitán de Navío Jasón Weddle es nativo de Seattle, Washington. Ingresó en la Armada en 1989 y fue Contra maestre de Segunda Clase antes de asistir a la Academia Naval de los Estados Unidos, en donde obtuvo un título en Ciencias Políticas en 1996. Así mismo se graduó con un título en Seguridad Nacional y Estudios Estratégicos de la Escuela Naval de Guerra, Escuela de Comando y Estado Mayor de la Armada de los Estados Unidos.



Honor y Tradición

Sirvió en altamar como Asistente de Control de Daños (DCA) en el Departamento de Ingeniería y como Oficial de Inspección para Operaciones de Visita, Abordaje, Búsqueda e Incautación (MIO/VBSS) en el buque USS SAMUEL B. ROBERTS (FFG-58). Posteriormente sirvió como Oficial de Control de Armas de Fuego (FCO) en el buque USS LEYTE GULF (CG-55). Mientras servía en cada buque estuvo desplegado en apoyo de la operación SOUTHERN WATCH.

El Capitán Weddle fue designado como piloto en el año 2002 y sirvió como Oficial de División, Jefe de Departamento y Comandante de Misión del 40º Escuadrón de Patrullaje (VP-40), en donde fue desplegado dos veces y voló en misiones de combate en apoyo a las Operaciones ENDURING FREEDOM, IRAQI FREEDOM, y ENDURING FREEDOM-PHILIPINES.

Designado como Oficial Especializado en Áreas Extranjeras en 2010, sirvió fuera del país como Agregado Naval Asistente en la Oficina de Agregados de Defensa en la Embajada de los Estados Unidos de la República de Panamá. Posteriormente sirvió como Jefe de la Misión Naval, encargado de los programas de la Armada, Ejército, Fuerza Aérea y Ministerio de Defensa para la Oficina de Cooperación y Seguridad en Buenos Aires, Argentina.

El Capitán Weddle sirvió en el Comando Sur de los Estados Unidos como el Coordinador Interagencial Principal de Asociación J9. Fue también Oficial Ejecutivo para el Directorio de Estrategia, Política y Planes y lideró como Jefe de Rama Encargado del Plan de Acción Estados Unidos-Colombia (USCAP) en la División de Cooperación de Seguridad J54.

El Capitán también se encuentra autorizado para usar el distintivo de paracaidista naval. Sus condecoraciones personales incluyen la medalla al Servicio Meritorio de Defensa (tres condecoraciones), la Medalla de Reconocimiento por Servicio Conjunto, la Medalla al Logro por Servicio Conjunto, la Medalla al Logro de la Naval y el Cuerpo de Marina (dos condecoraciones), Reconocimiento por Trabajo en Equipo con la Guardia Costera EEUU con Distintivo Operacional, así como varias condecoraciones de campaña y unidad, y la Medalla de Aviación Naval Colombiana.



Honor y Tradición

La charla inicia con la historia de la creación de la Infantería de Marina, inicialmente de 1822 a 1845 con la misión de Satisfacer las Necesidades de Una Fuerza Naval de Proyección Terrestre, posteriormente se reactiva en 1937 hasta nuestros días con la intención de realizar Operaciones Anfibias, Defensa de Litorales y Garantizar seguridad de las instalaciones de la Armada Nacional, actualmente y alineándose con la proyección de la Armada Nacional de acuerdo a su Plan de Desarrollo al año 2030 donde tiene como Objetivo ser una Marina Mediana de Proyección Regional la Infantería de Marina debe cumplir los siguientes actividades:

- Retomar las Capacidades Anfibias.
- Adquirir la Capacidad de Defensa de Costa.
- Fortalecer las Operaciones Fluviales.
- Fortalecer las Operaciones Especiales.

La Misión de la Infantería de Marina se resume en Entrenar, equipar y acreditar las tropas de Infantería de Marina con el propósito, de contribuir a los objetivos propuestos del poder naval, mediante el desarrollo de operaciones ofensivas, defensivas y expedicionarias, para lo cual se crea el mapa estratégico, cimentado en 7 grandes pilares:

1. Interno.
2. Externo.
3. La Doctrina.
4. La Logística.
5. La capacitación y entrenamiento para el personal
6. El talento humano y la identidad institucional.
7. Identidad Institucional.

Estos pilares a su vez brindan sostenibilidad a las operaciones desarrolladas por la Armada Nacional en todo su espectro, contando con una Infantería de Marina móvil, flexible y versátil para aportar al proceso de consolidación y de integración de la Nación con especial énfasis en los polos de desarrollo del caribe, Pacífico, Orinoquia y Amazonia a través de las



cuencas, al igual que tener una participación internacional por sus capacidades y posición geoestratégica.

En este sentido Nuestra Nación hace frente a las amenazas internas que pretenden perturbar la institucionalidad y entorpecen el desarrollo económico de Colombia, por lo cual es indispensable que la Infantería de Marina de manera decidida fortalezca sus capacidades para contribuir a la culminación de estas amenazas y adquiera un alto grado de alistamiento para enfrentar los problemas transnacionales. Colombia debe crear y mantener una capacidad disuasiva, que le permita además fortalecer su política exterior y asegurar el respeto a su soberanía nacional y a su integridad territorial, dentro de una postura estratégica disuasiva - defensiva, tal como lo contemplan las directrices presidenciales que dirigen la Política de Defensa Nacional. Por lo que la Infantería de Marina deberá diseñar estrategias que potencialicen estos intereses para mantener su integridad territorial. Por tal motivo es necesario observar cuidadosamente los constantes cambios que se presentan en el entorno estratégico regional.

Finalmente durante la sección de preguntas, se destaca el interrogante sobre la defensa aérea, en respuesta el ponente manifiesta que en el momento es un sueño debido al elevado cerca de los 900 millones de dólares, pero que, si se tiene proyectado para Cartagena, por la ubicación de la Base Naval y la refinería de Cartagena, para Coveñas al poseer un activo estratégico para la economía del país que es el terminal petrolero y para la Guajira teniendo en cuenta intenciones de países vecinos



Honor y Tradición

FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO



Honor y Tradición